



PERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

NÚMERO **90/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 02.08.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : JUAN MORALES MEDINA
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE MAIPU N° 279
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO OCUPACION DE 17,5M² DE ACERA Y 45M² DE CALZADA POR TRABAJOS DE HORMIGON, SE INDICA QUE SE ESTACIONARA EN CALZADA UN CAMION EL CUAL TRANSPORTA EL HORMIGON Y OTRO EN DESCARGA

PREVIA AUTORIZACION DE DEPARTAMENTO DE TRANSTIO.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DIA 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO
HORARIO: DE 08:00 A 18:00 HRS.**

ENCARGADO OBRAS : PEDRO ROCCA MATTE
CONTACTO : ██████████

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 73.160.-
Ingreso N° 725822 con fecha 02.08.2021

CONCEDIDO EN : Quillota, **02.08 de 2021**



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES